



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

Daf
MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO N° 001328

LITUECHE, 10 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

- El Convenio suscrito con SIFIM a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2008, la necesidad de modernizar el servicio que se presta a la comunidad y la sistematización.-
- Que existe la necesidad de Adquisición de Licencias de Programa Cas Chile de Patentes Comerciales, Reloj Control, Licencia de Conducir..
- Que La Municipalidad Requiere la Adquisición de dichas Licencias.-
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La cotización de CAS CHILE S.A.
- La Orden de compras N° 1743-423-SE17.
- La necesidad de prórroga de servicio conexo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550, fecha 06 de diciembre de 2016. Lo consagrado en la Ley N° 18.695. , Orgánica Constitucional de Municipalidades, Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Artículo 10°, número 7, letra A de reglamentos y las normas consagradas en la Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO

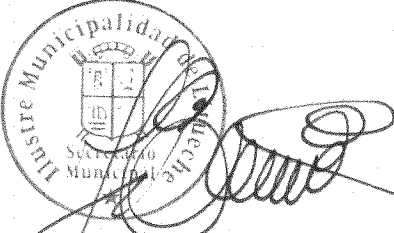
1.-Apruébese, la modalidad de trato directo para prórroga de servicios conexos para la Adquisición de LICENCIA DE PROGRAMA CAS CHILE DE DE PATENTES COMERCIALES, RELOJ CONTROL Y LICENCIAS DE CONDUCIR.

Proveedor Adjudicado:

RUT N°	RAZON SOCIAL
96.525.030-1	CAS CHILE S.A.

- 2.- **Gírese** orden de compra al proveedor antes individualizado en el punto primero, por el monto de \$ 4.500.000.- (Son Cuatro Millones quinientos mil pesos), impuesto incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto a los Recursos Proveniente del Programa SIFIM año 2017.
- 4.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:
RAE/MSOP/MPV/MSOP/msop
Distribución:
Archivo daf
Oficina de partes
Proceso de pago

